

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 174-2023

SEDE MUNICIPAL

28 DE AGOSTO, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTA EN EJERCICIO

REGIDORES PROPIETARIOS:

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

(FUNGE COMO PROPIETARIO EN LUGAR DE ERNESTO ALFARO CONDE)

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(FUNGE COMO PROPIETARIO EN LUGAR DE YOHAN OBANDO GONZÁLEZ)

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SRA. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. FABIOLA GONZÁLEZ GARRO

Secretaria a.i del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

Regidor Propietario

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

KATHYA DESANTI CASTELLON

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA
SESIÓN AL SER LAS CINCO.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 173, celebrada el 21 de agosto de 2023, **queda pendiente de aprobación** ya que los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión se encuentran ausentes en esta sesión. (Se presentará en la siguiente sesión para su aprobación).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) OFICIO AMI-1773-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1773-2023-TM, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Le remito copia de oficio del acuerdo municipal bajo el número S.G. 510-2023, para que me colabore en dar respuesta al ingeniero Álvaro González Valerio”

INFORMADOS.....

B) OFICIO AMI-1774-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1774-2023-TM, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle que, en un plazo no mayor a 10 días, nos remita respuesta que permita atender los requerimientos planteados en el oficio MCJ-DVJ-312-2023 suscrito por la Viceministra de Juventud y el Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal”

INFORMADOS.....

C) OFICIO AMI-1775-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1775-2023-TM, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Visto el oficio de acuerdo del Concejo Municipal bajo el numero S.G. - 517-2023, le remito el mismo para su atención y conocimiento”

INFORMADOS.....

Doña Roció indica, Francisco tiene la palabra por cinco minutos: “Buenas tardes. En este documento la regidora Estrella Mora Solicita en conjunto con los otros regidores solicitan la intervención de los caminos hacia el Peñón de Guacalillo, yo creo y de verdad que se los pido de corazón y en nombre de todos los vecinos de esa zona vale decir que realmente nosotros no podemos estar simplemente solicitándole a la administración que siga tirándola niveladora para revolver el lastre yo de verdad que le solicito de manera formal nos unamos con las asociaciones de esas Comunidades y elevemos este proyecto al INDER o al DINADECO para de una vez por todas que quede asfaltado o sea hemos pasado estos cuatro años lastreando y llenando y complaciendo las suplicas de los vecinos de que les arreglemos el camino con lastre pero de verdad que no quisiera heredarle este problema así a como esta tan crudo a la próxima administración como mínimo elevemos esto a un proyecto para realmente asfaltar esos caminos unas vez por todas ósea no es justo que durante tantos años esos caminos continúen en el lastre y ni siquiera se haya gestionado la iniciativa de solicitar el asfaltado de sus caminos. Está bien que hay que asfaltarlos por supuesto porque realmente digamos los he visto peores, pero hoy esta mediana transitable ese camino que ese proyecto va a durar un año, dos años, peri so no lo pedimos hoy de

ahí vamos a perder un año. ¿Verdad? Entonces a mí me hubiera gustado desde el dos mil veinte. Ya hoy estaría ejecutado posiblemente ese camino, estaríamos pasando la página de tirar lastre en esos caminos. Pero hoy estamos en la posición de que este concejo apruebe solicitarle a la administración que eleve el el asfaltado de las comunidades Guacalillo, Cuadros, y Lagunillas, al INDER o a cualquier institución la vez pasada ahí se había asfaltado con el BCID y el MOPT para que ya dejemos de estar en el mismo plan recircular del lastriado de caminos que no va acabar y la verdad que a mí lo que me parece es que esto lo dejan así para seguirle prometiendo a los vecinos que les vamos asfaltar el camión, vamos a mejorar, ahí va la draga, verdad? Draga que pasa más días parada que le falta aceite o le falta una manguera cualquier cosa, que hacer el trabajo que va hacer, pero realmente esto ya no está bien ósea yo no sé ustedes, pero a mí me daría vergüenza decirle otra vez a los vecinos del Peñón de Guacalillo y de todo ese sector que otra vez va la niveladora a tapar los huecos con lastre realmente no venimos a eso aquí. ¿Verdad? Y yo creo que estamos entre la posibilidad legal y autoritaria en ese en este concejo para solicitarle a la administración sí que vaya y tape los huecos pero que de una vez monte este proyecto hacer fila en el INDER para sacarle los recursos y asfaltar esas vías y no solamente esas vías y no solamente esas vías también la calle de Quebrada Amarilla, a Montelimar es importante asfaltar igual la vía está que sube a Bijagual por Maxi pali es importante también asfaltarla y son caminos Municipales entonces hagamos una organización entre asociaciones, Municipalidad para elevar esto al INDER que no tiene que estar aliado a las Asociaciones, la Muni solito puede elevar este proyecto por medio de la administración y ay dejamos de estar en este plan de estar pidiendo que nos rastreen caminos pudiendo tener los caminos asfaltados sin un cinco Municipal, todo financiado con plata del gobierno central, caso representaban el INDER, no sé qué les parece y no se tal vez la Licenciada Estrella Mora puede redactar la moción y no sé si el Licenciado nos ayuda en eso para que este le solicitemos a la administración iniciar este Gestión. Gracias.”

Doña Roció indica: “Muchas gracias Don Francisco, si el mismo proyecto ya está contemplado en el presupuesto número cuatro. Gracias.”

D) OFICIO AMI-1776-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1776-2023-TM, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Visto el acuerdo S.G.516- 2023, mediante el cual se me traslada la boleta número 40992, con oficio suscrito por el señor Luis Fernando Villalobos Vásquez y la Señora Jessica Ruiz Barrantes representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, por este medio le solicito brindarme respuesta según lo que legalmente correspondan para atender este particular, en un plazo no mayor a diez días hábiles”.

INFORMADOS.....

E) OFICIO AMI-1788-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1788-2023-TM, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Le remito el oficio S.G. 519-2023 del Concejo Municipal para que verifique la denuncia realizada por la licenciada Selma Alarcón Fonseca y me envíe un informe a la brevedad posible de este tema para informar a los señores del Concejo”

INFORMADOS.....

F) OFICIO AMI-1804-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1804-2023-TM, de fecha 24 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio le ruego desde su dependencia, proporcionarme la información correspondiente a efectos de atender la solicitud consignada en el oficio MIDEPLAN-DM-OF- 1419-2023, así como el acuerdo S.G-520-2023.”

INFORMADOS.....

G) OFICIO AMI-1807-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1807-2023-TM, de fecha 24 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “A través de la presente le traslado el acuerdo S.G 524-2023, referente a la intervención urgente en el Río, en las calles, y en el alcantarillado de Pueblo Nuevo, Las Monas. Lo anterior con el fin de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, me colabore con el Plan de Trabajo solicitado por nuestros ediles.”

Doña Roció indica, Francisco tiene la palabra por cinco minutos: “En febrero aprobamos el presupuesto extraordinario uno. En mayo el dos. En julio el tres. Ahora la señora Roció dice

que hay un presupuesto cuatro. No se ha ejecutado, pero ni medio proyecto del primer presupuesto. Que eran siete mil doscientos millones. Yo estoy seguro que normalmente siempre engañan a la gente, pero realmente seamos serios. Si desde febrero se aprobó aprobó el primer presupuesto y ni siquiera se ha empezado a planificar o se ven señas de algún proyecto entonces como queremos presupuesto dos tampoco se ve, presupuesto tres en julio tampoco se ve. Me voy a las cuentas bancarias cuatro mil doscientos millones y se presupuestaron siete mil doscientos y todavía falta el presupuesto cuatro más este plan de trabajo que están haciendo para el Rio Las Monas, que me parece excelente. Pero yo creo que debemos manejar los plazos. Digamos la respuesta que me da la señora presidenta en este caso de que la calle Guacalillo y Bajamar ya están metidas en el presupuesto cuatro, que ni hemos discutido ni tampoco se ha aprobado, sería engañar una vez más a esos vecinos de Guacalillo y Bajamar porque efectivamente ni el presupuesto uno se ha empezado a llevar a cabo, y en este plan de trabajo de las Monas lo que queremos es ver son hechos con fechas bien estipuladas, un cronograma saber que tenemos la plata para invertir y no mandar simplemente al ingeniero con un plato de... a los vecinos donde simplemente donde nunca más se vuelve a saber del proyecto que están presupuestando, yo no sé ustedes regidores que han aprobado esos tres presupuestos este año si pueden darle una respuesta a los vecinos de cuando empezamos a ejecutar el primer proyecto. Yo creo que es lo mínimo y no estar diciendo desacreditando incluso lo que yo estoy proponiendo de solicitarle recursos al INDER porque sé que en las cuentas Municipales no está el contenido presupuestario pa´ ejecutar lo que están aprobando me parece que eso es una burla y ahora van a seguir ahí yendo donde los vecinos a decirles que si no hemos empezado ósea y quisiera saber usted señora presidenta que fue la que voto en favor por esos tres presupuestos nos diga cuando empieza el primer proyecto a ejecutarse. Porque realmente es preocupante que ya casi un año y ni siquiera han empezado a ejecutar el primer presupuesto que se presupuestó en febrero dos mil veintitrés. Gracias”

INFORMADOS.....

H) OFICIO AMI-1816-2023-TM

Se conoce oficio AMI-1816-2023-TM, de fecha 25 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Vista la boleta 41058, recibida por esta Alcaldía, el día 22 de agosto del 2023, con oficio suscrito por la señora Sara Elizabeth Lima Pineda, en el que solicita información relacionada con la funcionaria Franggi Nicolás Solano, es que le solicito su colaboración a efectos de brindarme la información correspondiente que permita atender los puntos 2do, 3eros y 5to. De igual forma y a la luz del oficio AMI 1475-2022-TM, suscrito entre la funcionaria Nicolás Solano, este servidor y el Licenciado Anyelo Hernández Núñez, le agradezco extenderme un criterio técnico que permita orientar a este servidor en cuanto a los puntos 7mo, 8vo, 10mo, 11mo y 12avo, consultados en el oficio suscrito por la señora Lima Pineda.”

La presidenta en ejercicio Roció Delgado Jiménez Manifiesta lo siguiente: “Sobre el punto anterior del que nos referíamos he informados porque nos tergiversamos completamente.”

INFORMADOS.....

I) OFICIO AME-450-2023-TM.

Se conoce oficio AME-450-2023-TM, de fecha 22 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “La Circular-23-2023-TM, del 15 de agosto de 2023, dirigido a todos los funcionarios de este municipio, con el fin de divulgarles qué el Concejo Municipal aprobó en definitiva nuestro manual de puestos institucional y que la versión final de este manual se encuentra en la página web institucional, para su consulta y disposición.”

INFORMADOS.....

J) OFICIO AME-451-2023-TM.

Se conoce oficio **AME-451-2023-TM**, de fecha 22 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Visto su oficio remitido bajo la boleta 41070 le adjunto el acuerdo del Concejo Municipal bajo el numero S.G. 511-2023 para lo que corresponda”

INFORMADOS.....

K) OFICIO AME-456-2023-TM.

Se conoce oficio **AME-456-2023-TM**, de fecha 23 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “De conformidad con su oficio recibido mediante boleta 41031 referente la afectación que están sufriendo vecinos de Quebrada Seca, le remito para su conocimiento, respuesta de nuestro departamento de Infraestructura y Obra Pública Municipal.” **INFORMADOS**.....

L) OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2023-684.

Se conoce oficio **DVOP-UEC-PRVC-2023-684**, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Recordatorio programa de capacitación y acompañamiento legal para "Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial” **INFORMADOS**.....

Doña Roció Delgado indica lo siguiente: “Sobre este aspecto la información está en los correos para los que tengan anuencia a apuntarse.”

M) OFICIO N° 11027 (DFOE-SEM-1418).

Se conoce oficio **N° 11027 (DFOE-SEM-1418)**, de fecha 22 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4 y 4.6 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021 .emitido por la Contraloría General de la República.” “se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción.” **INFORMADOS**.....

N) BOLETA N° 41069 – HUGO DANIEL LOPEZ – VECINO DE GARABITO.

“En ese sentido Solicito al Concejo Municipal de Garabito una Audiencia donde se me permita exponer y validar dicha solicitud "Agenda Cultural Garabito 2023/2024"

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 18 DE SETIEMBRE, 2023

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo III, inciso N, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció boleta 41069, ingresada por medio de la plataforma de servicios, suscrita por el señor Hugo Daniel López, de fecha 22 de agosto que literalmente indica lo siguiente: “En ese sentido Solicito al Concejo Municipal de

Garabito una Audiencia donde se me permita exponer y validar dicha solicitud "Agenda Cultural Garabito 2023/2024".

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

DELEGAR en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de la audiencia.

Por tanto, le informo que dicha audiencia ha sido programada para PARA EL LUNES 18 DE SETIEMBRE, 2023, a las 5:00PM, en la sala de sesiones del edificio municipal, por espacio de diez minutos, tal y como lo establece el reglamento de sesiones, y para una sola persona. Mucho agradeceré que previamente me haga llegar la presentación que hará ante el Concejo Municipal, al correo concejo@munigarabito.go.cr.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

O) TRAMITE N° 39691 - SRA. JACQUELINE QUESADA BONILLA.

NOTIFICACION DEL OFICIO S.G.240-2023 TRASLADO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL POR TRATARSE DE UN TEMA DE INDOLE ADMINISTRATIVO - TRAMITE N ° 39691

“Muy buenas tardes señores del Consejo de Municipalidad de Garabito

Ante ustedes y con todo respeto deseo me indiquen porque hasta hoy no hemos recibido respuesta a esta solicitud que nos urgía ver con el Consejo.

Es increíble que un tema tan importante como es la violación a los derechos fundamentales, principios de legalidad y Propiedad privada son violados desde hace años, llevamos años ya tratando ayuda de la municipalidad y la misma siempre queda en pequeñas acciones. Llegamos a pedir reunión según como pueden ver el email, hace meses y aún seguimos en espera una respuesta. Mi representado cada día se le violenta el Derecho constitucional,

Que dice la propiedad privada es inviolable, Cada día los precaristas invaden más sus fincas en herradura. Al otro lado de Río Cañablanca

Acá lo que parece es que siempre el tema a tratar nadie lo quiere asumir y siempre se demota que un departamento se lo tira a otro y así hasta no llegar a los que debería hacer la administración pública, celeridad y apegarse a la legalidad.

Una vez más solicitud ayuda para tratar la problemática de precaristas en las fincas de mi representado Fincas 33944 y 130802 derechos 000.

Urge respuesta para ayuda inmediata al Desalojo de estas terceras personas

Cabe mencionar que ya se trató el tema ante MSP y simplemente dijeron que ya esas personas tenían más de un año de vivir ahí. Cosa que no sabemos quién la dijo. Únicamente un oficial de Fuerza Pública fue al sitio para hacer una entrevista y alguien en las fincas dijo que no vivía ahí pero que los demás tenían más de un año

Entonces que hizo el MSP ? Nada tirar la polota

Que ha hecho la Municipalidad?

Quedo atenta”

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 02 DE OCTUBRE, 2023

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo III, inciso O, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció boleta 39691, ingresada por medio de la plataforma de servicios, suscrita por el señor Jacqueline Quesada Badilla, de fecha 22 de agosto que literalmente indica lo siguiente: “Para tratar la problemática de precaristas en las fincas de mi representado Fincas 33944 y 130802 derechos 000”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

DELEGAR en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de la audiencia.

Por tanto, le informo que dicha audiencia ha sido programada para PARA EL LUNES 02 DE octubre, 2023, a las 5:00PM, en la sala de sesiones del edificio municipal, por espacio de diez minutos, tal y como lo establece el reglamento de sesiones, y para una sola persona. Mucho agradeceré que previamente me haga llegar la presentación que hará ante el Concejo Municipal, al correo concejo@munigarabito.go.cr.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

P) OFICIO N° DE-E-179-08-2023 – UNGL.

Se conoce oficio **DE-E-179-08-2023**, de fecha 22 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Tenemos el gusto de invitarle a participar Tech Fórum (Foro Tecnológico), el cual tendrá como objetivo capacitar a las municipalidades en conocimientos clave que les permitan profundizar en temas tales como: "Ciberseguridad y Automatización de procesos". “El evento se realizará el próximo viernes 08 de septiembre de 2023 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., el mismo se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó, contiguo al Parque La Sabana.” **INFORMADOS**.....

Q) BOLETA N° 41097 – MSC. HEIDY CHACÓN GUZMÁN – MEP.

“Reciban un cordial saludo de parte de la dirección de la escuela Quebrada Ganado, la presente es para invitarles a una reunión con la Junta de Educación Escuela Quebrada de Ganado, para ver la posibilidad que nos puedan ayudar con la construcción de un aula para el área del kínder ya que tenemos 5 grupos, 4 docentes y solo dos aulas, la matrícula cada año crece y nos preocupa tener que cerrar matrícula a esa población tan importante. Si es posible la visita también con el ingeniero para ver posibilidades de construcción, ya que el área libre es poco, tenemos una zona de juego que podemos construir dicha aula. La junta se reúne el jueves 24 de agosto a las 4:00 pm. Agradecemos de todo corazón la visita de ustedes y que la ayuda se pueda dar a nuestra población estudiantil que tanto la necesita” **INFORMADOS**.....

R) OFICIO N° 08184-2023-DHR-(CV) – LIC. ANA KARINA ZELEDÓN – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Se conoce oficio **08184-2023-DHR-(CV)**, de fecha 24 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Se acusa recibo del oficio SG-511-2023 del 18 de agosto de 2023, mediante el cual el Concejo Municipal de Garabito solicita una prórroga de diez días hábiles para responder la solicitud de información requerida por la Defensoría de los Habitantes, esto según oficio 07465-2023-DHR, como parte de la gestión del expediente 422216-2023-RI.” **INFORMADOS**.....

S) OFICIO N° DE-E-0183-08-2023 – UNGL.

Se conoce oficio **DE-E-0183-08-2023**, de fecha 25 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 31 ,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento y en respeto a su autonomía municipal adjuntos para su consideración un modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad”

TRASLADO OFICIO DE-E-0183-08-2023 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo III, Inciso S, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio DE-E-0183-08-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, del MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS- DIRECTORA EJECUTIVA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto **ACUERDA:**

Trasladar oficio DE-E-0183-08-2023 2023 de fecha 25 de agosto de 2023 del MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS- DIRECTORA EJECUTIVA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, a la administración para que traiga criterios técnicos y legales.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia

del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) BOLETA N° 41039 – ASOCIACION HOGAR CREA.

“Reciba un cordial saludo de parte de la Gran Familia de Hogares CREA Internacional Incorporado de Costa Rica.

Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos puedan otorgar el permiso para llevar a cabo la (Feria Empredurismo Drogas No) específicamente, en el Parque Central de Jaco, los días a realizarla serían los siguientes, **08 diciembre 2023 al 18 diciembre del 2023.**

En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad, juegos inflables para Niños, juegos mecánicos, algodones de azúcar, mango y pinchos y un puesto para información sobre prevención sobre uso de las **Sustancias Psicoactivas.**

Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de nuestras necesidades esto beneficiaria a los residentes que están luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus manifestaciones.↵

Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y no se detonará pólvora.”

TRASLADO BOLETA 41039, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso A, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoce escrito de fecha 09 de agosto 2023, presentada mediante número de boleta 41039 de la plataforma de servicios, del **LIC. LIMBERTH CHACON JIMENEZ – ASOCIACION HOGAR CREA.**

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto **ACUERDA:**

PRIMERO: Trasladar escrito de fecha 09 de agosto 2023, presentada mediante número de boleta 41039 de la plataforma de servicios, del **LIC. LIMBERTH CHACON JIMENEZ –**

ASOCIACION HOGAR CREA a la administración para que verifique las fechas de ocupación del parque.

SEGUNDO: A los señores de Hogares Crea, para que verifiquen los horarios y el tipo de evento que van a realizar, el croquis y que tengan los permisos de Ley.

(Quedan los permisos de otorgamiento pendientes)

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

B) BOLETA N° 41045 – PEALIM EVENTS.

“Por tanto, es por ello que solicito al honorable consejo el visto bueno para dicho evento para celebrar en dicho evento, lugar **LOS DESFILES DEL PRIMER INTERNACIONAL DE COMPARSAS JACO** seria del 17 de diciembre al 27 del mismo mes”

RECESO

Al ser las 6:34 PM, la señora presidenta llama a un receso.

Al ser las 6:45 PM, la señora presidenta reanuda la Sesión.

SE RECHAZA SOLICITUD DE PEALIM EVENTS, BOLETA 41045, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció escrito ingresado mediante boleta 41045, de fecha 17 de agosto de 2023 presentada por el Señor Alfonso Alfredo Cruz Rojas PEALIM EVENTS SRL.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto y acogiendo recomendación verbal por el señor Andrés Murillo Alfaro-Asesor Legal **ACUERDA:** Apegados a la oportunidad y conveniencia se rechaza la solicitud de uso de suelo, mas no así, se le insta al administrado

a mantener conversaciones con la Municipalidad para que se logre hacer el evento, pero no en una Vía Pública.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

C) BOLETA N° 41049 – SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRIGUEZ.

“Por medio de la presente solicito una audiencia ante este honorable concejo para informarle al concejo de las necesidades que requiere la población estudiantil con discapacidad que tiene el Colegio Técnico Profesional de Jaco.

También para conocer quiénes son los integrantes de la COMAD (Comisión municipal de Accesibilidad y discapacidad), conocer de su PLAN OPÉRATIVO. Y UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES CON LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL CANTON DE GARABITO.

Solicito también se me hagan llegar las actas desde enero del 2021 hasta la fecha y la sesiones en audio y video desde el 11 de noviembre del año del 2022 hasta la fecha de hoy. Solicito la información en formato digital para personas no videntes.

Las personas que van a hacer uso de la palabra son mi persona y el señor Gerardo Cambronero Ramírez, cedula 1-381-141.”

TRASLADO OFICIO NMR-073-2023, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2023.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio NMR-073-2023, presentada mediante número de boleta 41039 de fecha 18 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC. NESTOR MATA RODRIGUEZ.**

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

PRIMERO: DELEGAR en la Secretaria del Concejo el otorgamiento de la audiencia.

Por tanto, le informo que dicha audiencia ha sido programada para el LUNES 16 DE OCTUBRE, 2023, a las 5:00PM, en la sala de sesiones del edificio municipal, por espacio de diez minutos, tal y como lo establece el reglamento de sesiones, y para una sola persona, para conocer “las necesidades que requiere la población estudiantil con discapacidad que tiene el Colegio Técnico Profesional de Jaco”.

Mucho agradeceré que previamente me haga llegar la presentación que hará ante el Concejo Municipal, al correo concejo@municipalidadgarabito.go.cr.

SEGUNDO: TRASLADAR a la administración Municipal el oficio NMR-073-2023, presentada mediante número de boleta 41049 de fecha 18 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del LIC. NESTOR MATA RODRIGUEZ, para que tramite lo que solicita el señor.

TERCERO: INVITAR a la Junta de Educación Colegio Técnico Profesional de Jaco para que participe de la audiencia que ha sido programada para PARA EL LUNES 16 DE OCTUBRE, 2023, a las 5:00PM, en la sala de sesiones del edificio municipal.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

D) BOLETA N° 41050 – SR. EDGAR ONEIL MATA CUTHBERT.

“Según acuerdo de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, número 171, artículo IV celebrada el 7 de agosto del 2023.

A la señora Carla Vargas Vargas, le solicito me haga llegar la convocatoria que se hizo a las diferentes organizaciones juveniles y atletas de Juegos Nacionales según artículo 174, inciso d), Solicito también me haga llegar el reglamento donde se especifica el

procedimiento de elección de los miembros del Comité Cantonal. La designación de los representantes indicados en el inciso D) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.”

TRASLADO OFICIO EMC-001-2023, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio EMC-001-2023, presentada mediante número de boleta 41050 de fecha 14 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC EDGAR ONEIL MATA CUTHBERT.**

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

TRASLADAR a la administración Municipal el oficio EMC-001-2023, presentada mediante número de boleta 41050 de fecha 14 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del LIC EDGAR ONEIL MATA CUTHBERT, para su debida respuesta.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

E) OFICIO N° 10985 (DFOE-DEC-2024) – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio **10985 (DFOE-DEC-2024)**, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Antecedentes relacionados con el reconocimiento y pago de dedicación exclusiva al señor Johan Ramírez Suárez”

“6. Solicitud de información

En el evento de que la Municipalidad de Garabito estime necesario anular conductas o actos administrativos en relación con la dedicación exclusiva del señor Johan Ramírez

Suárez, deberá informar en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, lo siguiente:

- 6.1. Los actos o conductas administrativas susceptibles de anulación, el tipo de nulidad: sea ésta absoluta o absoluta, evidente y manifiesta, el procedimiento a seguir, y su fundamento jurídico.
- 6.2. El resultado de la valoración, razonamiento y fundamentación, por parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Garabito, de lo dicho en el punto 4. del presente oficio respecto de si procede o no la medida cautelar de suspensión de ajuste del porcentaje de dedicación exclusiva, de conformidad los hechos y el derecho aplicable, para lo cual deberá contemplar el artículo 148 de la Ley Nro. 6227, el artículo 22 de la Ley Nro. 8508, los presupuestos para la adopción o rechazo de . medidas cautelares, a saber: la apariencia de buen derecho, el peligro en la demora y la ponderación de intereses; así como la imperiosa protección de la Hacienda Pública y la satisfacción del interés público.
- 6.3. Cuando corresponda deberá enviar la información de respaldo completa, en orden cronológico y debidamente certificada.”

**ESPERAR CRITERIO JURÍDICO DEL LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO –
RELACIONADO CON EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA DEDICACIÓN
EXCLUSIVA DEL SR. JOHAN RAMÍREZ SUÁREZ.**

La presidenta Roció indica Licenciado tiene la palabra: “Ese caso ya lo hemos estado analizando es una solicitud que se le hace a la contraloría a Tobías y yo este lunes me quedan unos detallitos ahí para la recomendación que le traigo al Concejo Municipal, entonces si gustan lo pueden leer y valorarlo el lunes con el criterio que yo traigo de hecho posiblemente se lo estoy enviando el viernes a cada uno en el correo para que lo traigan estudiado.”

La presidenta Roció indica Don Francisco tiene la palabra por cinco minutos: Este funcionario cuando trabajo en la Unión Nacional de Gobiernos Locales como asesor de carrera administrativa en el 2016 después llega esta Municipalidad y lo ponen acá en el

puesto de gestor de calidad de mejora continua, y hoy es gestor ambiental es bien diverso pero lo que más me extraña una vez más desde el 2019 o en el 2020, porque eso se aprobó en el 2020 donde incluso pagaron retroactivo como 18 meses venimos bailando al son que le encanta la administración, y todavía estamos pagando 55 por ciento, eso es una millonada, eso es ilegal cuando esta persona se le contrato se dijo que era una contratación con austeridad donde no iba a tener dedicación exclusiva. Ese concejo se lo aprobó, vieron como le pagaron 18 meses retroactivo, es un montón de plata, no se acerca de 18 millones algo así logre escuchar y todavía mantiene a pesar de las constantes advertencias de las instituciones, si ustedes me dicen que ustedes no están de acuerdo con eso entonces dígame ¿Cómo es que pasa? Y aquí es donde yo les digo que a ustedes no les interesa absolutamente nada cuidar las finanzas de esta Municipalidad donde le pagan no solamente a este funcionario puestos duplicados donde tampoco hacen nada y claramente puedo decir abiertamente que hay un compadrazgo entre la administración y este concejo porque el alcalde no hace, pero fácil el concejo tampoco nunca me abre un proceso administrativo ni me denuncia por no hacer nada en favor de esta Municipalidad. Entonces ustedes me dirán que es que a mí me enoja, claro que me enoja que el despilfarro de los recursos de los Garabiteños sea tan descarado despilfarrado. Y que no se haga nada y estoy seguro que no se va hacer nada hasta terminar esta administración porque así lo han dejado ver, lo pasan, lo pasa, lo pasan. ¿Verdad? Y es imposible dejarme pensar por ejemplo que el Licenciado Andrés Murillo que también ostenta un puesto, que le dieron en la reestructuración y aparente no irregular diay yo podría decir que hay un acuerdo de las partes porque todos chavalos llegaron al mismo tiempo a tener beneficios de esta Municipalidad pero claro con un concejo totalmente de acuerdo en en que estas cosas sucedan mientras que el cantón esta botado en trozos descaradamente vulgarmente en precariedad cochino, sucio, inseguro, sin infraestructura deportiva mientras que toda la plata se la están repartiendo entre unos cuantos. Es que es demasiado evidente que ustedes no lo digan y no lo noten y tampoco les de coraje que esto esté pasando diay me hace pensar que están de acuerdo en que esto suceda, porque son los únicos que tienen

la potestad para hacer algo, pero evidentemente no tienen la voluntad de hacerlo en favor de esta Municipalidad y dejan en manos de los mismos funcionarios que se resuelvan entre ellos, entonces uno no le maja la cola al otro. No sé si es que no lo han entendido pero así es esto no es póngale la cola al burro si no no me baje la cola y aquí todos vamos empujando en la misma línea yo no entiendo como los administrativos de esta Municipalidad se han plantado con una idea únicamente de saquearle recursos a esta Municipalidad sin darle absolutamente nada al pueblo, nada de soluciones a la problemática de inundaciones, de puentes de calles, ahorita tengo un vecino de Quebrada Ganados solicitándome ¿Qué pasa con la calle? ¿Dónde están los recursos de la Municipalidad? Tengo que decirle evidentemente que los recursos de la Municipalidad se le están pagando a funcionarios por hacer nada en los puestos que ni siquiera saben nada. Ya ustedes los han visto aquí cuando vienen hablar, es porque traen a alguien que les ayude a exponer situaciones que solo son cientos de millones para resolver cualquier problema, no ha habido una sola vez que traigan aquí un proyecto para beneficiar esta Municipalidad. Por ejemplo, destitución de todos los funcionarios que están mal nombrados alrededor de trescientos millones al año estamos despilfarrando en funcionarios que ni siquiera tienen oficina en esta Municipalidad, vienen a la sesión, tres horas, se van para Grecia, les llega el salario enterito. Gracias”

La presidenta Roció indica Licenciado Andrés Murillo tiene la palabra: Nada más solicito la transcripción literal de las palabras del señor Francisco González y al Concejo le solicito este regulando estas situaciones porque la verdad es que son muchas sesiones en donde el señor lo que me quiere es agarrar de piñata, este ustedes puede tener una apreciación sobre mis nombramientos sobre lo mío pero creo que toda persona merece antes de las acusaciones que usted está realizando en un debido proceso, un derecho de defensa efectivamente escuche las palabras tuyas la semana anterior ahora las reitera ósea no va ahora está haciendo una acusación de que tengo un compadre hablado de mantener en este caso no entiendo, entiendo lo que está queriendo decir pero ya está tocando un hilo muy delicado, lo invito el lunes a que lea mi criterio como lo dije yo no me puedo pronunciar

en este caso porque hace 21 días me trasladaron este caso por primera vez, lo invito a leerlo y talvez cuando lea el criterio va a ver que es muy diferente a lo que usted está mencionando sin haber leído mi criterio y creo que es muy fácil hacer acusaciones más ahora en tiempos políticos pero efectivamente si usted considera todo eso las denuncias del caso y se hacen los debidos procesos y las instancias necesarias pero yo creo que no es válido que usted este utilizando todas las sesiones ya mi nombre, mi nombre, mi nombre y es algo repetitivo este no le insto que crea en mis asesorías pero efectivamente hago un trato de hacer una labor profesional, me he podido equivocar efectivamente como cualquier otra persona pero ya creo que es mucho, muchas sesiones donde en realidad lo que está haciendo es un acoso, un acoso laboral a mi persona, a mi salario, a mi puesto, a todo, no sé qué es lo que usted tiene contra mi efectivamente desde un inicio me quiere apartar del puesto pone denuncias sin que hay una potestad suya ni de ningún regidor, se me haga una medida cautelar ya ahora son sesiones por sesiones yo digo que tengamos un respeto por lo menos profesional y laboral y lo que usted piense está bien pero consérveselo y ponga las denuncias necesarias no creo yo que todas las semanas tenga yo que estar escuchando de su persona sus famosos TikTok utilizando y degradando una imagen pública en redes sociales en estas cuestiones ósea uno tiene familia llegan estas cosas talvez le solicito respeto a usted y también al concejo pero no sé qué tiene que ver esto con el tema estamos hablando de una dedicación exclusiva de una orden que le están dando a Tobías no sé qué tengo que ver yo en este asunto entonces si le exijo y le solicito sinceramente, como un varón respeto por favor.

La presidenta Roció indica Don Francisco tiene la palabra por tres minutos: Básicamente no estoy haciendo ninguna acusación que sea mentira, usted no tiene ni oficina ni asistente en esta Municipalidad y se le paga como si tuviera oficina y asistente, para los que nos ven y no conocen la ley Municipal, si tiene oficina y tiene asistente o personas a su cargo se le paga un mejor salario, pero si no tiene oficina y no tiene personal a su cargo no se le puede pagar por eso y el licenciado sabe que básicamente esa es mi incomodidad en mi puesto de regidor que para eso fui elegido para decir las cosas que no están trabajando bien a la

vez también digo que hay funcionarios duplicando el puesto a conveniencia de como uno si hace y el otro no se apunta lo relegan o lo suspenden y tenemos varios casos así lo que estoy poniendo son ejemplos con respecto a esta contratación que le hacen al señor Johan Ramírez y le dan una dedicación exclusiva, incluso ahora estoy viendo que la dedicación exclusiva de esta dedicación es hasta el 23 de abril del 2024, o sea muy justa en el cambio de poder, definitivamente todo como que cuadra bastante bien lo que estoy poniendo son ejemplos Andrés y ejemplos que son reales yo no estoy mintiendo acá yo entiendo que esto molesta a la persona porque se siente acosada como usted lo está diciendo pero yo no estoy diciendo ninguna mentira, aquí hay personas que ostentan puestos que ni vienen a trabajar y usted lo sabe también como funcionario Municipal y personas que ha estado en este concejo que ha estado escuchando las discusiones y las notas que constantemente manda la contraloría, la procuraduría y el Ministerio Público. Así que yo no estoy diciendo mentiras, es más si fuera mentira lo que estoy diciendo estoy seguro que usted como abogado que es ya me hubiera denunciado hace rato. Entonces yo estoy narrando situaciones de diferentes colaboradores Municipales que se han prestado para obtener un beneficio conociendo muy bien que no lo merecen, pero como es más plática lo aceptan. Usted en su posición de abogado que conoce muy bien la Ley Municipal porque por eso está aquí asesorando este concejo sabiendo que le están dando un puesto y no cumple con lo mínimo que requiere para ese puesto pues lo más decente es decir no ese puesto no porque yo no tengo ni oficina ni asistente si no voy a recibir un pago que no merezco, pero efectivamente todo mundo está alineado en darme la dedicación exclusiva y a mí darme también un poquito más aunque no tenga oficina ni personal a cargo. Es un ejemplo y licenciado lo siento, pero es lo que estoy exponiendo y es lo que constantemente la contraloría por eso es que me ha tocado discutirlo constantemente en otras sesiones han comunicado eso de un funcionario u otro funcionario aquí no se trata de que yo estoy acosando básicamente lo que estoy es una vez más cuidando las finanzas de esta Municipalidad que se nos están yendo ahí por el barranco mientras el cantón está en trizas nos falta de todo. Gracias.

La presidenta Rocío indica Licenciado Andrés Murillo tiene la palabra: Esas consultas el lunes traigo con las pruebas del caso, nada más se leen el documento y ven como la contraloría ni ningún responsabiliza a ningún miembro del concejo Municipal y por algo es, entonces ahí es donde ustedes pueden decir bueno si claro porque la contraloría no está juzgando ni le está dando órdenes al concejo en este caso, es a la administración y a ninguno de ustedes les ha llegado una notificación a parte de un procedimiento de la contraloría en este caso ni les ha dicho bueno hagan esto ustedes fallaron en esto, si ustedes leen el documento no hay un fallo del concejo Municipal achacable por parte de la contraloría a pesar de las denuncias. Entonces creo que ahí se contestan las preguntas.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174-2023, Artículo IV, Inciso E), celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio N° **10985 (DFOE-DEC-2024)**, de fecha 21 de agosto de 2023 del Lic. Rafael Picado López – Gerente de Área – Contraloría General de la República.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto **ACUERDA:**

ESPERAR el criterio jurídico del Lic. Andrés Murillo Alfaro quien lo presentará el día lunes 04 de setiembre de 2023, relacionado con el reconocimiento y pago de dedicación exclusiva al señor Johan Ramírez Suárez.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con tres votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y uno en CONTRA el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde), el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

F) OFICIO N° 08106-2023-DHR- (GA) – MSC. HAZEL DÍAZ MELÉNDEZ – DIRECTORA DE GOBERNANZA PÚBLICA.

Se conoce oficio **08106-2023-DHR- (GA)**, de fecha 22 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: **“NOTIFICACION DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME A FUNCIONARIO”**

“Para iniciar el trámite correspondiente, la Defensoría de los Habitantes, le solicita a la institución que en el plazo de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319, se sirva remitir a esta institución un **INFORME** en el que indique el estado de la solicitud presentada por el Sr. Ordoñez Quesada, instancia que lo tiene a cargo y fecha probable de resolución.”

INFORMADOS.....

G) BOLETA N° 41085 – ASADA DE LAGUNILLAS.

“Solicitud de Convenio para administración de Pozo Profundo para agua Potable, ubicado en finca Municipal en Lagunillas, a favor de la Asada de Lagunillas”

TRASLADO DEL OFICIO ASADALAG. 100021-08-2023 BOLETA 41085.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso G, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio ASADALAG.100021-08-2023, presentada mediante número de boleta 41085 de fecha 23 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC FEDERICO BARRIENTOS CAMACHO**.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA**:

TRASLADAR a la administración Municipal el oficio ASADALAG.100021-08-2023, presentada mediante número de boleta 41085 de fecha 23 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC FEDERICO BARRIENTOS CAMACHO**, para la valoración y para el análisis del documento.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

H) BOLETA N° 41100 – SR. CARLOS CHAVES MATA.

“El próximo 3 de noviembre estaremos realizando la salida de nuestro evento CROSS COSTA RICA, un año más desde JACO, evento para el cual siempre tan honorable consejo, al igual que para muchos otros eventos nos ha colaborado de manera incondicional.

El pasado 21 de febrero, en documento S.G.079-23, se nos fue aprobada la solicitud de realizar la salida del día de 1 de nuestro evento desde Herradura a las 5:30 am y dirigimos hacia la Meseta Central, permiso que nuevamente Cross Costa Rica, El Deporte y La Salud les agradecen.

Por motivos de logística, entre ellos que tenemos una cantidad considerable de atletas procedentes de diversos países, para hacer gala de nuestro amado Jaco, lleno de respeto les solicito nos autoricen hacer un cambio en la salida.

Esta Salida sería el mismo 3 de noviembre a las 5:30 am (en total estaremos una hora como máximo en el lugar) solo que esta vez solicitamos hacerla desde Calle Madrigal como se muestra en la siguiente figura.”

TRASLADO DE BOLETA 41100.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso H, celebrada el 28 de agosto del 2023, escrito presentada mediante número de boleta 41100 de fecha 24 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC CARLOS CHAVES MATA**.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

TRASLADAR a la administración Municipal escrito presentada mediante número de boleta 41100 de fecha 24 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC CARLOS CHAVES MATA**, para que adjunten el criterio técnico.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya

Desanti Castellón.

I) BOLETA N° 41102 - SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRIGUEZ.

“Solicito ante ustedes se me hagan llegar los permisos y patentes donde se justifica el pago de los impuestos de estos empresarios que aparentemente cobran hasta 60 dólares por cada persona que hace uso de este servicio.

Por segunda vez hago este reclamo ante ustedes como Concejo Municipal en relación al problema de la aparente explotación comercial de tours de caballos que circulan por Avenida Pastor Díaz, las playas y el Miro a vista y paciencia de las diferentes autoridades municipales.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-007-2023, BOLETA 41102.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso I, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio NMR-007-2023, presentada mediante número de boleta 41102 de fecha 24 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC NESTOR MATA RODRIGUEZ.**

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

TRASLADAR a la administración Municipal el oficio NMR-007-2023, presentada mediante número de boleta 41102 de fecha 24 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del LIC NESTOR MATA RODRIGUEZ, para que ellos valoren la situación

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

J) BOLETA N° 41103 - SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRIGUEZ.

“Solicito se me informe si el señor José Gilbert Madrigal Villalobos es funcionario actualmente de la Comisión Municipal de Emergencias, o si ya renunció a la misma. En

caso de haber renunciado se me informe entonces quien es la persona que esta de esta Comisión Municipal.”

TRASLADO DEL OFICIO NMR-078-2023, BOLETA 41103.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso J, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio NMR-078-2023, presentada mediante número de boleta 41103 de fecha 24 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC NESTOR MATA RODRIGUEZ.**

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

TRASLADAR a la administración Municipal el oficio NMR-078-2023, presentada mediante número de boleta 41103 de fecha 24 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del LIC NESTOR MATA RODRIGUEZ, para que le den la respuesta al señor Mata.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

K) BOLETA N° 41104 - SR. NÉSTOR EDGAR MATA RODRIGUEZ.

“En razón de los desalojos que se presentaron el día Martes 22 de agosto 2023 en Herradura PARCELA NUMERO 8, Solicito un acuerdo de este Concejo para que ustedes como regidores propietarios y el señor alcalde se hagan presentes ante el poder ejecutivo y solicitarle su intervención con un decreto presidencial que permita una solución inmediata a esta situación.

Otra opción es buscarles una finca Municipal en Garabito y que el BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda) Y EL MIVAH, (MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS) les brinde el dinero para un bono que les permite construir

una vivienda digna, luego de hacerles un estudio socioeconómico para determinar quiénes lo realmente lo necesitan.”

INTERVENCION POR DESALOJO EN LA PARCELA #8 HERRADURA - GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso k), celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció el oficio NMR-079-2023, presentada mediante número de boleta 41104, de fecha 24 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **LIC. NESTOR MATA RODRIGUEZ**, relacionado a “Solicito un acuerdo de este Concejo para que ustedes como regidores propietarios y el señor alcalde se hagan presentes ante el poder ejecutivo y solicitarle su intervención con un decreto presidencial que permita una solución inmediata a esta situación.”.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

SOLICITARLE al Presidente de la Republica, y al Ministerio de Seguridad Fuerza Pública, una posible solución porque la situación que se está generando con los desalojos es una problemática social porque tenemos familias, niños, adultos mayores, personas con discapacidad que se están viendo afectados.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

L) BOLETA N° 41114 – ING. RODOLFO CALDERÓN MATA / LIC. LUIS CARLOS ABARCA JIMÉNEZ – CONDOMINIO DEL RESIDENCIAL LAS LAPAS.

Solicitud de información sobre construcción de un nuevo proyecto urbanístico dentro del Complejo de Hotel y Club Punta Leona.

TRASLADO DE BOLETA 41114.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso L, celebrada el 28 de agosto del 2023, escrito presentada mediante número de boleta 41114 de fecha 25 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **Ing. RODOLFO CALDERON MATA.**

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

TRASLADAR a la administración Municipal escrito presentada mediante número de boleta 41114 de fecha 25 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, del **Ing. RODOLFO CALDERON MATA.** para que realicen un informe sobre la situación de acuerdo a los diez días de ley.

Con relación a lo anterior la señora Roció Delgado Jiménez indica lo siguiente: “Lo vamos a trasladar porque nosotros no tenemos las herramientas para tomar ese criterio técnico entonces se le dan ocho días y que traigan las justificaciones, los permisos, lo que sea pertinente, que está solicitando la usuaria, la persona que está solicitando la información que se le dé la respuesta.”

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

M) BOLETA N° 41118 – SRA. GRACE FUENTES DENNIS / SR. SERGIO ANTONIO POVEDANO ESQUIVEL.

“Solicita información sobre en qué estado se encuentra la anulación del permiso de construcción 2734-2017, según sentencia del tribunal contencioso administrativo”

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EXTENDER CERTIFICACIONES, CON RESPECTO AL PERMISO DE CONSTRUCCION NUMERO 2734-2017 - TRAMITE BOLETA 41118.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo IV, Inciso M, celebrada el 28 de agosto del 2023, conoció escrito presentada mediante número de boleta 41118 de fecha 25 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, de la Lic. GRACE FUENTES DENIS / SERGIO ANTONIO POVEDANO ESQUIVEL, relacionado a “información sobre en qué estado se encuentra la anulación del permiso de construcción 2734-2017, según sentencia del tribunal contencioso administrativo”.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

- 1) **SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo certificar los expedientes de acuerdo con la información suministrada por la administración.
- 2) **TRASLADAR** a la administración municipal, el escrito presentada mediante número de boleta 41118 de fecha 25 de agosto de 2023, de la plataforma de servicios, de la Lic. GRACE FUENTES DENIS / SERGIO ANTONIO POVEDANO ESQUIVEL, a efecto de que haga llegar a la **Secretaría del Concejo original y copia** de los expedientes solicitados por los administrados, dentro del plazo de los diez días hábiles, **toda vez que es información que NO se encuentra en los registros del Concejo Municipal.**

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

- A) **OFICIO AMI-1835-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.**

Se inicia con la lectura del oficio **AMI-1835-2023-TM** de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy de **28 de agosto del 2023, me sustituirá la señora Olendia Irías Mena Vicealcaldesa**, amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de Manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

“lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del**

Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento. Lo anterior

al establecer dicha normativa lo siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...).”

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,”

INFORMADOS.....

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2022566 A NOMBRE DE LOREN MEDINA GARCIA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-137-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-297-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2022566**, que se encuentra a nombre de **LOREN MEDINA GARCIA**, documento de identidad número 6-0272-0882, la cual se explotaba en el comercio **BAR “TABERNA CHICHIPAN” CATEGORIA B1**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, antigua taberna Del Gordo, Distrito Segundo Tárcoles, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la

presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de esta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2023. Es todo. Notifíquese.”

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #705 A NOMBRE DE WAILYN VARGAS MONTERO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-138-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-303-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 705**, a nombre de **WAILYN VARGAS MONTERO**, documento de identidad número 3-0399-0213, , para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “HOOK LIQUOR STORE”, CATEGORÍA D1**, comercio ubicado Herradura, diagonal a Canopy Vista Los Sueños, Distrito Primero Jaco, Canton Once Garabito”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #706 A NOMBRE DE MEDELLYN STYLE HNM LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-139-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-305-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 704**, a nombre de **YAMILE DEL CAMEN NIÑO MARTINEZ**, documento de identidad número 8-0111-0828, debidamente facultada para este acto por la compañía **MEDELLIN STYLE HNM LIMITADA**, cedula jurídica numero 3-102-872070, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “MEDELLIN STYLE HNM”**, **CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Calle Lapa Verde, contiguo a Discoteca Las Vegas, local #2, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos

Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

C) OFICIO AMI-1742-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-513, REGLAMENTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL.

Se conoce oficio **AMI-1742-2023-TM**, de fecha 15 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito el oficio SIOP-2023-513, referente al reglamento sobre Gestión vial Cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y servicios de infraestructura de obra pública SIOP, para lo que corresponda.”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1742-2023-TM, de fecha 15 de agosto de 2023 original** relacionado a referente al reglamento sobre Gestión vial Cantonal pro organización y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal y servicios de infraestructura de obra pública SIOP, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

D) OFICIO AMI-1749-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO S.F.-155-2023-MM, INFORME DE LABORES A JULIO 2023.

“Se conoce oficio **AMI-1749-2023-TM**, de fecha 17 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: Les remito copia del oficio S.F.-155-2023-MM, suscrito por la licenciada Meryselvy Mora Flores, dando un informe de labores del mes de julio del 203, para lo que corresponda.”

INFORME DE LABORES A JULIO 2023

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo VI, Inciso D,

celebrada el 28 de agosto del 2023 conoció el oficio AMI-1749-2023-TM, de fecha 17 de agosto de 2023, en atención a lo indicado por el alcalde Tobías Murillo Rodríguez.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto y acogiendo recomendación verbal por el señor Andrés Murillo Alfaro-Asesor Legal **ACUERDA:**

“Se le envié por correo a cada uno de los regidores y lo lean y ser analizado la siguiente semana, en realidad es un informe que le están haciendo a Tobías, pero es de interés Municipal, ustedes como concejales vean cómo están los estados de morosidad y les hagan llegar eso al correo y presenten las mociones que consideren pertinentes”.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

E) OFICIO AMI-1754-2023-TM, REMISIÓN DE BOLETA 41014, SOLICITUD DE USO DE PARQUE CENTRAL.

Se conoce oficio **AMI-1754-2023-TM**, de fecha 17 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Referente al oficio **AMI-1734-2023-TM**, Le indico que se hicieron las consultas para revisar que efectivamente si existe espacio para la fecha del 23 de setiembre en el parque central, para lo que proceda”

APROBACION USO DE SUELO PARA UTILIZACION DEL PARQUE JOHANNES DANKERS, DURANTE EL EVENTO DIA DE LA BIBLIA.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo VI, inciso E) celebrada el 28 de agosto del 2023, en atención a lo indicado por el Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal mediante el oficio **AMI-1754-2023-TM** y lo solicitado mediante el trámite n° 41014, **ACUERDA:**

APROBAR el uso de suelo del Parque Johannes Dankers, solicitado por el Pastor Juan

Carcamo – Fraternidad Iglesia Cristian para **EL EVENTO DIA DE LA BIBLIA** el sábado 23 de setiembre, 2023, de 3:00 pm a 9:45 pm.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

F) OFICIO AMI-1778-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO SIOP-2023-517 CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Se conoce oficio **AMI-1778-2023-TM**, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito el oficio SIOP-2023-517, en respuesta al S.G-505-2023 sobre el cronograma de trabajo del puente sobre el rio la Mona en la comunidad de Pueblo Nuevo”

CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO LA MONA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo VI, inciso F) celebrada el 28 de agosto del 2023, en atención a lo indicado por el Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal mediante el oficio **AMI-1778-2023-TM** y sobre la audiencia otorgada al señor Víctor Madrigal Sánchez para tratar el cronograma de trabajo de la construcción del puente sobre el rio la Mona en la Comunidad de Pueblo Nuevo, sobre el Recurso de Amparo tramitado bajo el expediente: 23-008668-0007-CO.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto **ACUERDA:**

COMUNICAR a los vecinos de la Comunidad de Pueblo Nuevo por intermedio del Sr. Víctor Madrigal el CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO LA MONA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, por lo tanto, se adjunta copia del oficio **AMI-1778-2023-TM** suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez –

Alcalde Municipal y copia del oficio **SIOP-2023-517** suscrito por el Ing. Fabián Cerdas – Coord. SIOP.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

G) OFICIO AMI-1779-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO AL-288-2023-R, CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y SAN ANTONIO DE GARABITO.

Se conoce oficio **AMI-1779-2023-TM**, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: Les remito el oficio **AL-288-2023-R**, convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y Asociación de Desarrollo Especifica Pro Caminos, Infraestructura Comunal y Conservación del Medio Ambiente de San Antonio de Garabito.” El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto el oficio **AMI-1779-2023-TM, de fecha 21 de agosto de 2023 original** relacionado a referente al convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y Asociación de Desarrollo Especifica Pro Caminos, Infraestructura Comunal y Conservación del Medio Ambiente de San Antonio de Garabito, al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

H) APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #707 A NOMBRE DE HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-140-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-318-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 707**, a nombre de **MIGUEL FERNANDEZ TERCERO**, documento de identidad número 1-0660-0059, debidamente facultado para este acto por la compañía **HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA S.A.**, cédula jurídica número 3-101-024566, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “SUPER MANTAS”, CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Hotel y Club Punta Leona Mantas, Distrito Segundo Tárcoles, Cantón once Garabito ...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

I) OFICIO AMI-1786-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES PARA ACTIVIDAD DEL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.

Se conoce oficio **AMI-1786-2023-TM**, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito el oficio sin número de la comisión de actividades de actividades sociales de la Municipalidad de Garabito quienes solicitan valorar el otorgamiento del día 31 de agosto del año en curso para celebrar el día del régimen

municipal mismo que recomiendo se brinde sin verse afectado los servicios básicos de este Municipio.”

RECESO

Al ser las 9:43 PM, la señora presidenta llama a un receso.

Al ser las 9:55 PM, la señora presidenta reanuda la Sesión.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174, Artículo VI, inciso I) celebrada el 28 de agosto del 2023, en atención a lo indicado por el Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal mediante el oficio **AMI-1786-2023-TM** relacionado a valorar el otorgamiento del día 31 de agosto del año en curso para celebrar el día del régimen municipal mismo que recomiendo se brinde sin verse afectado los servicios básicos de este Municipio.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto **ACUERDA:**

RECHAZAR el otorgamiento del día 31 de agosto del año en curso para celebrar el día del régimen municipal.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con un voto a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez) y tres en contra (el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

J) OFICIO AMI-1793-2023-TM, REFERENTE AL OFICIO DFOE-SEM-1448 (11027.)

Se conoce oficio **AMI-1793-2023-TM**, de fecha 22 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito el oficio **DFOE-D-SEM-1418 (11027)**, suscrito por funcionarios del área fiscalizadora de la Contraloría General de la Republica para su conocimiento.” **INFORMADOS**.....

K) APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACION LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2016220 A NOMBRE DE ANDREY PEREZ CASTILLO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-141-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-324-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 704**, a nombre de **ANDREY PEREZ CASTILLO**, documento de identidad número 1-1510-0752, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “GARABITO”, CATEGORÍA D1**, comercio ubicado diagonal a heladería Pops, Distrito Primero Jaco, Canton Once Garabito ...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

L) OFICIO AMI-1837-2023-TM, REMISIÓN DE OFICIO GPM-27-2023 CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024.

Se conoce oficio **AMI-1837-2023-TM**, de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Les remito el oficio GPM-27-2023, con el presupuesto ordinario 2024, por la suma de ¢ 7.710.512.078.15 (siete mil setecientos diez millones quinientos doce mil setenta y ocho con 15/100), para lo que corresponda.”

SE DA POR RECIBIDO EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 Y SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.174-2023, Artículo VI, Inciso L), celebrada el 28 de agosto del 2023, y en atención a lo indicado por el Sr. Alcalde Tobías

Murillo Rodríguez mediante el oficio **AMI-1837-2023-TM** de fecha 28 de agosto de 2023 relacionado al presupuesto ordinario 2024, por la suma de ¢ 7.710.512.078.15.

El Concejo Municipal deliberado sobre el asunto **ACUERDA:**

PRIMERO: DAR POR RECIBIDO el Presupuesto Ordinario 2024 por la suma de ¢7.710.512.078.15 (siete mil setecientos diez millones quinientos doce mil setenta y ocho con 15/100), presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-1837-2023-TM** de fecha 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO: TRASLADAR el Presupuesto Ordinario 2024 por la suma de ¢7.710.512.078.15 (siete mil setecientos diez millones quinientos doce mil setenta y ocho con 15/100), presentada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez en el oficio **AMI-1837-2023-TM** de fecha 28 de agosto de 2023, junto con el oficio **GPM-27-2023** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE DECLARA ACUERDO FIRME con cuatro votos a favor (el de la Regidora Mabel Rocío Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde) y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González) y cero en contra toda vez que el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano no asiste a dicha sesión como tampoco su suplente la Reg. Kathya Desanti Castellón.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

NO HAY.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS, FINALIZA LA
SESIÓN.**

ROCIO DELGADO JIMÉNEZ

Presidenta en Ejercicio.

FABIOLA GONZALEZ GARRO

Secretaria a.i del Concejo.

U.L